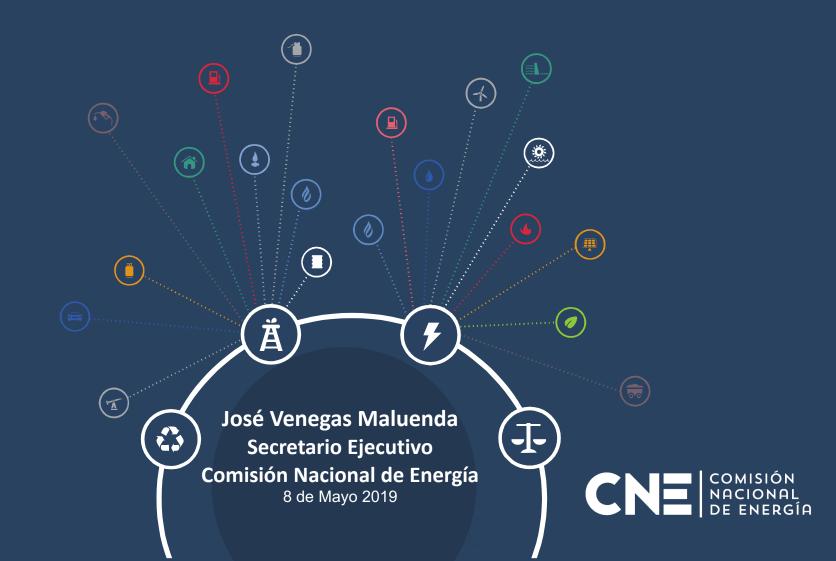
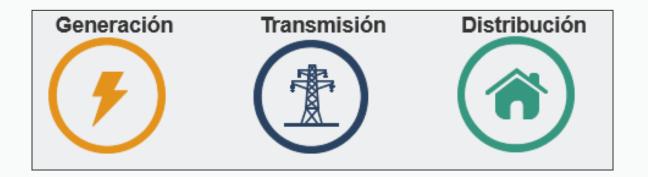
## Citación Comisión de Minería y Energía





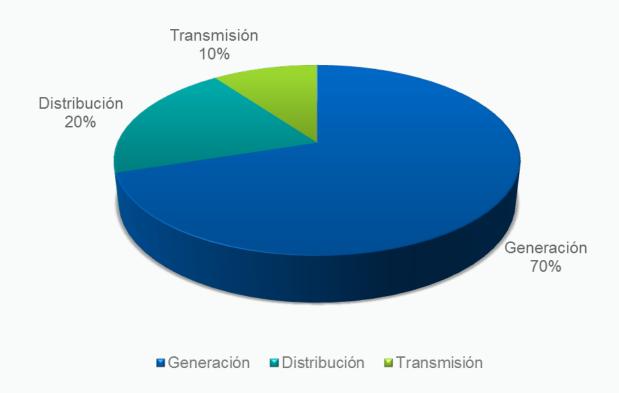


El sector eléctrico chileno se compone de tres grandes segmentos: la generación, la transmisión y la distribución.





#### Composición de cuenta cliente regulado (promedio)

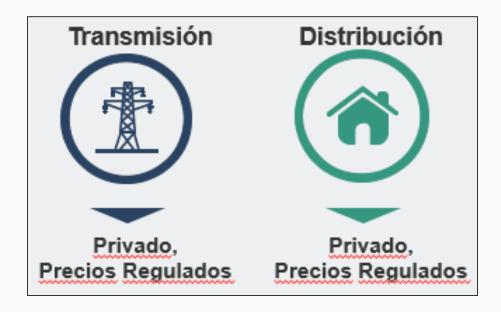




- La transmisión y la distribución constituyen monopolios naturales, es decir, la realización de estas actividades por una única empresa en una determinada área resulta más económica que si es desarrollada por varias empresas.
- ¿Cómo puede la sociedad aprovechar los menores costos en industrias que son monopolios naturales sin enfrentar el riesgo de precios monopólicos?: Tarificación de servicios a través de procesos regulados.



 La transmisión y la distribución están reguladas tanto en la determinación de sus tarifas como en las exigencias para la prestación de dichos servicios.



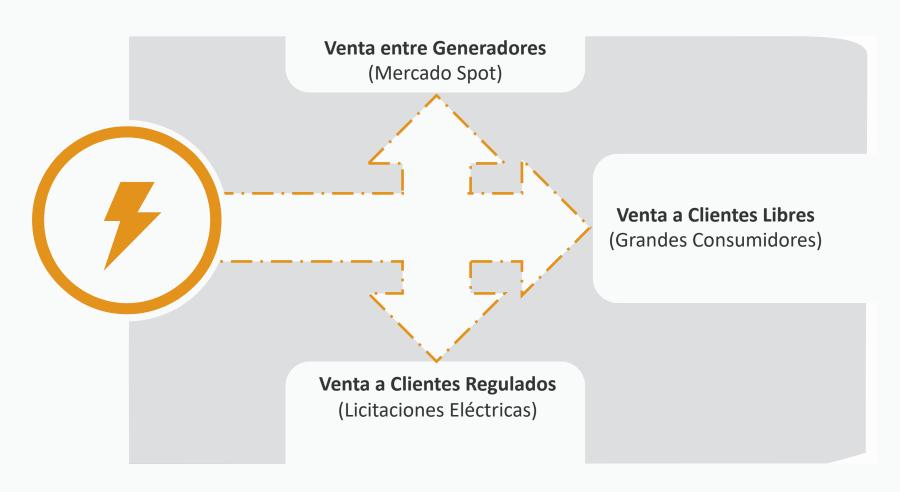


Por su parte, el segmento de generación, a diferencia de transmisión y distribución, es un mercado competitivo. Distintas empresas generadoras, con distintas tecnologías, pueden competir para abastecer de energía y potencia a los clientes, sean éstos sometidos a fijación de precios (clientes regulados) o libres.



#### SEGMENTO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

El segmento de generación está constituido por el conjunto de empresas eléctricas propietarias de centrales generadoras de electricidad. Se puede distinguir tres negocios en este segmento:





- En Chile, históricamente, la distribuidora ha sido responsable de entregar el suministro a los clientes regulados. Para ello, la distribuidora debe adquirir la energía y potencia de empresas generadoras.
- ¿Cuál es el mejor mecanismo para la adquisición de la energía y potencia para el abastecimiento de clientes regulados?
- Históricamente, la respuesta a esta pregunta -y lo que ha recogido nuestra regulación- es el establecimiento de un mecanismo de licitaciones.



# Evolución del mecanismo de licitaciones de suministro para abastecimiento de clientes regulados

Licitaciones con precios altos (2013)

 Precio de energía correspondía a costos marginales de suministro a nivel generación-transmisión, calculado por CNE.

> Ley General de Servicios Eléctricos (1982)

## Ley 20.018 (2005)

- Necesidad de dar certidumbre a inversiones en generación y asegurar el suministro a clientes regulados a precios competitivos.
- •Establecimiento de procesos de licitación públicos, abiertos, no discriminatorios y transparentes, y contratos de largo pazo, con precio adjudicado e indexado.

- Necesidad de precios más competitivos y más competencia.
- Establecimiento de procesos de licitación para que distribuidoras dispongan de contratos de suministro de largo plazo, con antelación mínima de 5 años a la fecha de inicio de suministro.

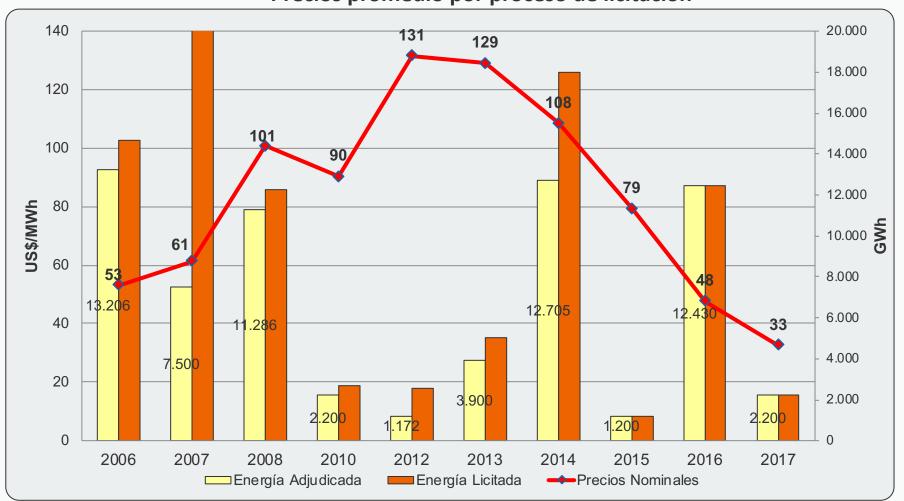
(2015)

Sequía (98-99) Crisis gas argentino (2004)



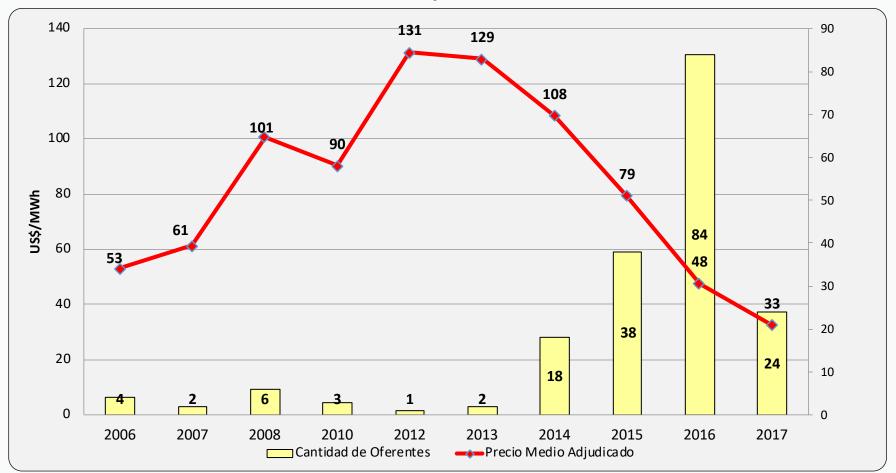
Resultados de las licitaciones de suministro para abastecimiento de clientes regulados:

Precios promedio por proceso de licitación





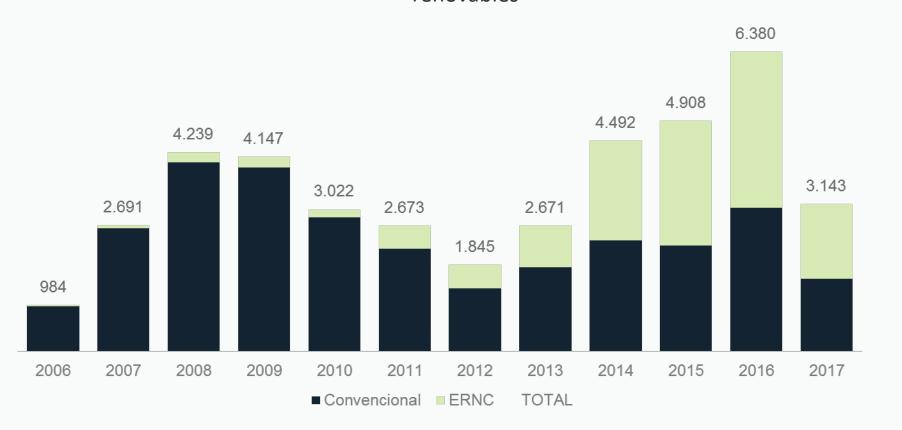
## Resultados de las licitaciones de suministro para abastecimiento de clientes regulados: Aumento de competencia en licitaciones





#### Resultados de las licitaciones de suministro para abastecimiento de clientes regulados:

A partir del 2016, el 50% de las centrales en construcción corresponde a fuentes renovables



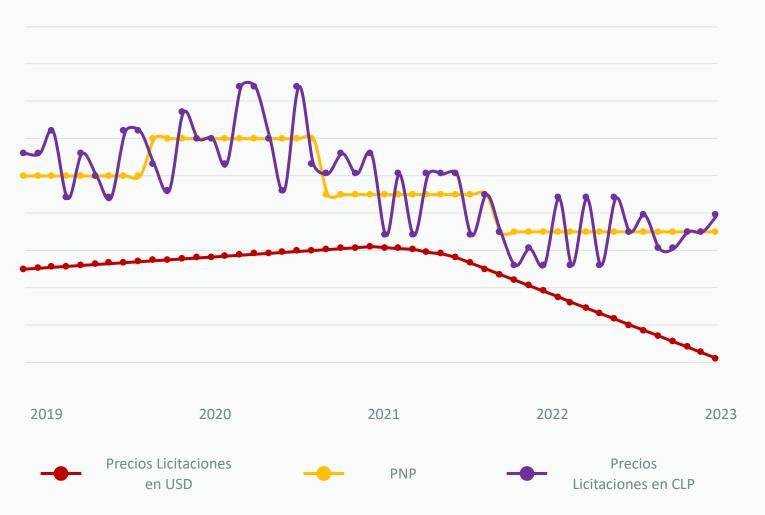


- No obstante las últimas licitaciones de suministros han sido adjudicadas a precios inferiores, estos precios no entrarán en vigencia sino hasta el año 2021 y, con mayor notoriedad, el año 2024.
- Los precios de energía y potencia que se obtiene en las licitaciones de suministro para clientes regulados se denominan Precios de Nudo de Largo Plazo ("PNLP").
- La Ley General de Servicios Eléctricos establece que las distribuidoras deben traspasar a sus clientes regulados los precios de generación que resulten de promediar los precios vigentes para dichos suministros conforme los respectivos contratos (PNLP).

#### Precio en Dólares, Efecto Tipo de Cambio y PNP









#### En síntesis:

- El precio de la componente de energía y potencia de clientes regulados es definida a través de un mecanismo de licitaciones de suministro establecido por Ley, que busca entregar señales para fomentar la competencia y el desarrollo de proyectos de generación, así como la obtención de precios competitivos.
- Los resultados de estas licitaciones entran en vigencia de manera diferida, con el fin de fomentar el desarrollo de nuevos proyectos y asegurar el abastecimiento de los clientes.
- El traspaso de los precios de las licitaciones (PNLP) al cliente final se realiza a través de un proceso complejo en donde se deben promediar los PNLP vigentes.

#### **MUCHAS GRACIAS**



#### Comisión Nacional de Energía

Alameda 1449,, Torre 4, Piso 13 Tel. (2) 2797 2600 Fax. (2) 2797 2627 www.cne.cl

Santiago - Chile